



VISTO:

El Expte. 360/2020 del Registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Alma Carolina Perazzoli solicitando plan especial de pago para obtener escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como 17-1-N-759-09 de la planta urbana de Las Grutas.

Que manifiesta que es el único inmueble que posee, es único sostén de familia, grupo familiar integrado por la presentante y sus tres hijos; encontrándose a la fecha bajo tratamiento oncológico.

Que teniendo en cuenta la voluntad de la presentante de obtener el dominio definitivo del inmueble en cuestión, y consultada la Secretaría de Hacienda, es atendible lo solicitado por lo que se otorgará un plan especial de pago.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Sector Escrituración, a otorgar plan especial de pago a la Sr. PERAZZOLI, Alma Antonella - DNI 20.689.969 en concepto de derechos de oficina por escritura traslativa de dominio, del inmueble designado catastralmente como 17-1-N-759-09 de la planta urbana de Las Grutas.-

ARTÍCULO 2º: El derecho de oficina por otorgamiento de Título de Propiedad, cuyo monto total es de pesos ciento veintiséis mil quince (\$ 126.015,00) será abonado de la siguiente forma:

- a) Entrega inicial del 50%, según lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, al inicio del trámite.-
- b) Saldo del 50% en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas.-

El correspondiente título se hará entrega a la finalización del plan de pago otorgado.-



ARTÍCULO 2°: La preadjudicataria deberá dar inicio a los respectivos trámites en un plazo no mayor de treinta (30) días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto el beneficio otorgado.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en sesión del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, mediante la plataforma virtual ZOOM, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			